



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”



Boletín No. 116

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de marzo de 2016

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, llevó a cabo el día de hoy la Sexta Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, en la cual se conocieron las siguientes iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados:

1.-Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 29 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado, que propone que los centros de atención infantil cuenten con equipos contra incendios, portátiles y fijos, y observen en todo momento, la clasificación de riesgos establecida en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas.

2.-Iniciativa de Decreto para modificar el Artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, para proponer que en los procedimientos de responsabilidades administrativas en contra de servidores públicos, se observen, de manera supletoria, las disposiciones del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado. Asimismo, se atenderán en lo conducente las del Código Penal del Estado.

3.-Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 7 de la Ley de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, así como para adicionar un artículo 181 Bis, a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado, para proponer la expedición de certificados y distintivos, que identifiquen los bienes, insumos y servicios con menor impacto ambiental, para contribuir que se cuente así con productos más amigables con el ambiente.

4.-Iniciativa de Decreto para expedir una Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado, la cual tendrá por objeto establecer las bases generales para fomentar el uso racional del agua y promover una cultura de austeridad y aprovechamiento eficiente de este recurso.

5.- Iniciativa de Decreto para adicionar un segundo párrafo al Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social para del Estado, mediante la cual se propone que en los planes, programas y acciones de desarrollo social, se otorgue preferencia a la población indígena establecida en la entidad, así como a las personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, marginación, pobreza o cuyas condiciones de vida no se encuentren en los niveles mínimos de bienestar social.

6.- Iniciativa de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado, mediante la cual se propone incluir como base los lineamientos de evaluación de los indicadores de resultados, a fin de generar información relevante y parámetros de efectividad en la operación de los programas sociales.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

7.- Iniciativa de Decreto para modificar y adicionar un segundo párrafo a la fracción VII del Artículo 21, de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, mediante la cual se propone que los resultados de los monitoreos de la calidad del agua para consumo humano, se hagan de conocimiento público apenas concluyan estos, sin que se omita información alguna en sus contenidos.

8.- Iniciativa de Decreto para que se expida una Ley para la Inclusión Laboral y Social de las Personas con Discapacidad en el Estado, la cual tendrá por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su inclusión y una mejor calidad de vida.

Por otra parte, se dio primera lectura al Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia y de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de la Iniciativa de Decreto para reformar la Constitución Política del Estado, en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Fueron aprobados por las Diputadas y los Diputados los siguientes dictámenes:

1.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y no Discriminación, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado, con objeto de erradicar prácticas discriminatorias, así como para impulsar, fomentar y garantizar los principios de igualdad en el Estado que prevean la armonización legislativa en materia de género, y el reconocimiento de los derechos humanos de mujeres y hombres, a iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez.

2.- Dictamen de la Comisión Especial Encargada de la Armonización de Nuestra Legislación Estatal con la Federal, en materia político-electoral, con relación a un oficio del Gobernador del Estado, mediante el cual envió al Congreso una terna de candidatos a ocupar el cargo de Contralor Interno del Instituto Electoral de Coahuila, integrada por las C. Beatriz Aidé Báez Estala y Rosa Velia López Dávalos, y el C. José Luis González Jaime.

A continuación, mediante cédulas, las Diputadas y los Diputados procedieron a realizar la elección del Contralor Interno del Instituto Electoral de Coahuila, obteniendo mayoría de votos el Contador Público Certificado, José Luis González Jaime, quien momentos después rindió su protesta de ley ante el Pleno del Congreso.

3.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte, del Decreto por el que se reforma el Artículo 19 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, con objeto de que los solicitantes de licencias de conducir vehículos particulares, cuenten con un solo tipo de licencia que les permita manejar automóviles, camionetas y camiones, con excepción de motocicletas y vehículos destinados al servicio público de transporte.

4.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Agua, del Decreto por el que se reforman los Artículos 150 y 156, de la Ley Estatal de Salud, así como el Artículo 64 de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado, mediante la cual se dispone que en los establecimientos donde se expendan y consuman bebidas alcohólicas, se coloquen en lugares visibles, carteles emitidos por la Secretaría de Salud, que contengan la leyenda “El consumo de bebidas alcohólicas durante el embarazo puede causar problemas de salud físicos y mentales en el feto”.

5.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Decreto por el que se reforma el Artículo 154 Bis 1, de la Ley Estatal de Salud, con objeto de que los establecimientos que expendan sustancias inhalables, se cercioren de que los compradores de dichas sustancias sean mayores de edad.

6.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo y de Asuntos Fronterizos, con relación a un Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al H. Congreso de la Unión considere la inclusión, mediante decreto, de los Municipios Allende, Morelos, Villa Unión, pertenecientes a la Región Cinco Manantiales, en el “Horario de Verano Fronterizo”.

7.- Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, del Decreto por el que se declara el 26 de agosto como “Día Estatal del Escultismo”.

8.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a oficios enviados por el Ejecutivo del Estado, mediante los cuales señala que no tiene inconveniente en que el Congreso del Estado otorgue fíat para el ejercicio notarial, a profesionistas que reúnen los requisitos para ser fedatarios públicos.